

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-0577-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CAROL BOGOYA

Como quiera que el aviso adosado es el mismo al ya adosado a folios 25 a 28, el apoderado estese a lo dispuesto en auto de fecha 25 de febrero de 2020, en el que se dispuso no tener en cuenta el aviso, ante la falta de la fecha de elaboración del mismo.

Requírase nuevamente al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal para que efectúe la notificación del demandado.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de marzo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTINEZ ANGARITA
Secretario

JT